



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

USHUAIA, 27 MAY 2024

VISTO el Expediente N° E-27562-2024, Ámbito: SLG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento informático solicitado por la Escribanía General de Gobierno, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.A. (S.L.G.) N° 0004/2024, se autorizó el llamado a presentar cotizaciones para la Compra Directa N° 06/2024 – RAF 125.

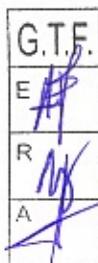
Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibieron seis (06) cotizaciones correspondiente a los proveedores "GRUPO NÚCLEO S.A.", C.U.I.T. N° 30-70933244-5, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$4.581.822,00.-), "M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70708853-9, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$6.749.050,00.-), "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, con dos alternativas, una por un monto total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.404.986,00.-) y otra por un monto total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$5.984.986,00.-), "FUHR LEONARDO EZEQUIEL", C.U.I.T. N° 20-38407172-5, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$4.005.400,00.-) y "OPTICAL LINK S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71793123-4, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (5.796.000,00.-).

Que mediante Informe Técnico N° 78/2024 tomó intervención la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través de la Nota N° 158/2024 Letra: E.G.G. – S.L.G., el área requirente de la adquisición rechazó la oferta presentada para el renglón N° 02 del proveedor "FUHR LEONARDO EZEQUIEL", C.U.I.T. N° 20-38407172-5, por no ajustarse a lo requerido en los estándares tecnológicos mínimos establecidos por la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego; y recomendó preadjudicar la totalidad de los renglones a favor de la firma "GRUPO NÚCLEO S.A.", C.U.I.T. N° 30-70933244-5, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$4.581.822,00.-) por ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

///...2.-

para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Legal de Gobierno mediante Informes N° 156/24, N° 165/24 y N° 166/24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y del Ministerio de Economía N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3183/23.

Por ello:

EL SECRETARIO TÉCNICO OPERATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 06/2024 – RAF 125 referente a la adquisición de equipamiento informático solicitado por la Escribanía General de Gobierno, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, a favor de la firma "GRUPO NÚCLEO S.A.", C.U.I.T. N° 30-70933244-5, por la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$4.581.822,00.-).

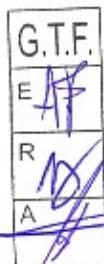
ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0003SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG003, inciso 40000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA N°

09 /2024.-



Marcos D. Diaz
Secretario Técnico Operativo
Sec. Gral. Legal y Técnica
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por
BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

27/05/2024 12:54